ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Suministro de combustible a monto agotable para la maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, en la ciudad de Santa Marta, Magdalena.

ABRIL -2026

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*
Combustible	Se llama combustible a todo tipo de materiales y sustancias que, tras un proceso de combustión, son capaces de liberar energía potencial que se transforma en energía utilizable de diversos tipos, tales como la energía térmica o mecánica
Combustible Corriente	También conocida como gasolina regular o de 87 octanos, es el ombustible más comúnmente utilizado en vehículos de gasolina. quí tienes algunas características: ctanaje: La gasolina corriente generalmente tiene un octanaje de 7, lo que significa que es menos resistente a la detonación en omparación con otros combustibles de mayor octanaje.

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Para el año 2032 el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

La Entidad tiene como objetivos estratégicos, los siguientes: "*1. **Patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial:** Fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante en el ordenamiento territorial que integra múltiples dimensiones de la vida social, económica, política, ambiental y cultural para la construcción sostenible y democrática de los territorios. **2. Vidas campesinas, prácticas socio-espaciales y vida común:** Comprender las prácticas y dinámicas sociales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, su especificidad socio-espacial y cultural, para la toma de decisiones en la política pública con énfasis en territorio, hábitat, alimentos, energía y agua. **3. Diferenciación social y lucha contra la discriminación:** Avanzar en la comprensión de las relaciones y dinámicas sociales que generan procesos de diferenciación y jerarquización social con el fin de incidir en políticas y gestión pública incluyentes que superen diferentes formas de discriminación. **4. Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio:** Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos. **5. Conocimiento público para la construcción de la paz:** Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz.*
***6. Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural: Promover** la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural"*.

Ahora bien, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) tiene la responsabilidad de velar por el adecuado funcionamiento de estos espacios, los bienes que los integran y el rol desarrollado por el Instituto tanto en el nivel central como en la periferia, de acuerdo con el Decreto No. 0993 de 2025, en su artículo 4, numeral 16, el cual establece que: *"(…) "16. Garantizar la protección, salvaguardia y Sostenibilidad de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada a ICANH.",*

Asimismo, el artículo 19 del mismo decreto establece diversas funciones de la Secretaría General, entre las cuales se destacan las siguientes: *"(…) 2. Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, de talento humano, de tecnologías de la información y las comunicaciones, de contratación pública, de gestión documental, de notificaciones y correspondencia del ICANH. (…) 5. Impartir las instrucciones para la ejecución y seguimiento de los recursos asignados al presupuesto del ICANH. (…) 8. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el normal funcionamiento del ICANH.*

Asimismo, desde la Secretaría General, en el ejercicio de sus funciones, se contempla el fortalecimiento de las infraestructuras de la entidad, lo cual es clave para garantizar la operatividad continua del ICANH. Este fortalecimiento no solo está vinculado al mantenimiento y conservación de sus instalaciones físicas, sino también al respaldo de todas las actividades que se realizan para proteger el patrimonio cultural de Colombia, el cual requiere de una infraestructura y la funcionalidad de sus bienes para la adecuada gestión.

En este sentido, el presupuesto asignado al ICANH para el año 2026, según lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 49.845.871.380,00).** Este presupuesto es fundamental para el cumplimiento de las responsabilidades que recaen sobre el ICANH y para establecer la modalidad de contratación adecuada para el desarrollo de la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

Dentro de las funciones que realiza el ICANH en cumplimiento de su misión institucional, se encuentra la administración del Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, ubicado en la ciudad de Santa Marta, Magdalena. Este parque requiere, para su adecuado funcionamiento, el suministro de combustible para la maquinaria y herramientas que actualmente operan en el sitio. Estos insumos son esenciales para la ejecución de las labores diarias de conservación, mantenimiento e investigación que se desarrollan en el parque.

Es relevante resaltar que, durante la vigencia de 2025, se consumieron una totalidad **404 galones de combustible** para el funcionamiento de las maquinarias y equipos del Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, ubicado en la ciudad de Santa Marta, Magdalena. lo que demuestra la magnitud de las necesidades operativas del parque y la importancia de contar con un suministro constante y oportuno de estos recursos.

Actualmente, la entidad dispone de diecisiete (17) equipos en dicho parque, los cuales incluyen: nueve (9) guadañas, cuatro (4) sopladoras, dos (2) motosierras, una (1) Fumigadora y una (1) planta eléctrica. Todos estos equipos requieren de un suministro constante de combustible para su adecuado funcionamiento.

Dado que estas herramientas son esenciales para el mantenimiento del parque, resulta indispensable llevar a cabo un proceso de selección para asegurar el abastecimiento continuo de combustible.

Cabe destacar que las tarifas de los combustibles líquidos en Colombia están reguladas por el Gobierno Nacional, y su fijación responde a una normatividad específica que contempla los componentes del precio de cada tipo de combustible. Por esta razón, el proveedor que se contrate deberá cumplir estrictamente con esta regulación.

En virtud de lo anterior, se hace imperativo adelantar un proceso de selección para garantizar el suministro oportuno de combustible, lo que permitirá la operatividad de las herramientas y maquinarias utilizadas en el Parque Arqueológico Teyuna, ubicado en la ciudad de Santa Marta, y así continuar con las actividades de conservación y mantenimiento del sitio arqueológico.

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de combustible a monto agotable para la maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, en la ciudad de Santa Marta.

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

Suministrar el combustible de las maquinarias y equipos de propiedad del ICANH que actualmente opera en el en el Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, en la ciudad de Santa Marta, los cuales se relacionan a continuación:

MAQUINARIA Y EQUIPO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO COMBUSTIBLE
GUADAÑAS	9	CORRIENTE
PLANTA ELECTRICA	1	CORRIENTE
SOPLADORES	4	CORRIENTE
MOTOSIERRAS	2	CORRIENTE
FUMIGADORA	1	CORRIENTE

El listado antes detallado, está sujeto a modificación por el ingreso de maquinaria y equipo para el servicio y por la salida de maquinaria y equipo, situación que será comunicada oportunamente por la Entidad al contratista.

El combustible para el tanqueo de los equipos y maquinarias se hace a través de pimpinas y el transporte lo asume la entidad.

3.1. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO,** previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana, en la zona Centro de la ciudad Santa Marta, Magdalena, de manera que garantice el suministro de Gasolina Corriente permanente, razón por la cual el contratista debe prever un almacenamiento adecuado que cumpla con los estándares de seguridad para dicho suministro, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los surtidores para su correcta medición.
2. Suministrar el combustible a las personas previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
3. Teniendo en cuenta que, dentro de las actividades propias de la Entidad, disponen de equipos (plantas eléctricas, sopladora, guadañas, entre otras), que requieren de combustible para su manejo y buen funcionamiento se solicita al contratista que se suministre el combustible en pimpinas para el uso de estos elementos, previa autorización de supervisor del contrato.
4. Asignar el precio por galón de gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar el valor oficial al público por galón de gasolina corriente en los establecimientos contratados. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El contratista notificará por escrito al Supervisor del Contrato, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
5. Entregar de manera inmediata, cada vez que se realice el abastecimiento de un equipo la copia del tiquete correspondiente al suministro efectuado.
6. Contar con un sistema de control para el suministro de combustible preferiblemente mediante la tecnología de CHIP maestro, que debe contener como mínimo los siguientes elementos:
 - Dispositivo de control maestro para permitir el suministro de combustible en EDS. La entidad designará al personal responsable del uso de este control.
 - Una herramienta que le permita a la entidad acceder a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo:
 - Ubicación de las EDS donde ha recibido combustible
 - Cantidad suministrada
 - Fecha y hora del suministro de combustible
7. El contratista debe asumir el costo de la plataforma y del dispositivo

8. El contratista debe activar el dispositivo de control maestro en las EDS, una vez firmada el acta de inicio del contrato.

Requerimiento	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Cada tres meses se requiere 135 Aprox. galones aproximadamente.	Galón = (3784 Cm3) = (3,78 Litros)	En las establecidas en los numerales del 1 a 8

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

En la ciudad de Santa Marta –Magdalena.

6. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

7.1. FASE INICIAL

NO APLICA

7.2. FASE DE DESARROLLO

NO APLICA

7.3. FASE DE FINALIZACIÓN

NO APLICA

7. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista deberá presentar un reporte mensual a la Entidad, relacionando los suministros del mes, así como las novedades que se hayan presentado.

8. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

NO APLICA

NOMBRE ANA SILVIA OLANO APONTE
CARGO Secretaria General
ÁREA Secretaría General
Aprobó

Elaboró: Leidy Paola Jimenez Zabala – profesional Universitario Secretaria General
Revisó: Michael Conde Valbuena - Contratista Secretaria General.